



Libertad y Orden

AYUDA DE MEMORIA

SERVICIOS, ESTABLECIMIENTO Y MOVIMIENTO DE CAPITALES II RONDA DE NEGOCIACIONES

Lima, 27 de Marzo de 2009

NEGOCIACIÓN ACUERDO COMERCIAL CON LA UNIÓN EUROPEA

1. PARTICIPANTES

NOMBRE	PAÍS	E-MAIL
José Antonio Rivas	Colombia	jrivas@mincomercio.gov.co
Neyibia Cuéllar	Colombia	ncuellar@mincomercio.gov.co
Catalina Gaviria	Colombia	mgaviria@mincomercio.gov.co
Lilian Urueta	Colombia	lurueta@dnpp.gov.co
Clara Martín	Colombia	cmartin@dnpp.gov.co
Luz Amparo Medina	Colombia	lmedina@mincultura.gov.co
Claudia Acosta	Colombia	cacostec@banrep.gov.co
Elizabeth Cadena	Colombia	ecadena@minhacienda.gov.co
María del Pilar Galindo	Colombia	mgalindo@minhacienda.gov.co
Edgar Trujillo	Colombia	etrujillo@mincomercio.gov.co
Pilar Cabrera	Colombia	pcabrera@minhacienda.gov.co
Manuel Solano	Colombia	manuel.solano@cancilleria.gov.co

2. AVANCES EN LA RONDA

En su orden de discusión los principales avances fueron:

OFERTAS

Colombia

Cumpliendo con las fechas acordadas durante la ronda de Bogotá, Colombia envió a la UE su oferta mejorada, la cual es significativamente amplia dado que responde afirmativamente, con las salvedades previstas en la legislación, a las solicitudes de la UE.

Se califica como amplia tomando en consideración que en los compromisos vigentes de Colombia derivados de la OMC (Ronda Uruguay) se asumieron obligaciones en 5 sectores de servicios:

- Servicios prestados a las empresas
- Servicios de Telecomunicaciones
- Construcción, Ingeniería y conexos
- Servicios Financieros
- Servicios de Turismo y relacionados con los viajes.

Por su parte, en la Ronda de Doha Colombia amplió algunos de los sectores ya comprometidos y ofreció hacer compromisos en 3 sectores más:

- Servicios de enseñanza,
- Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos,
- Servicios de transporte aéreo (mantenimiento y reparación de aeronaves),

En la oferta mejorada presentada a la UE, Colombia propone adquirir compromisos en nuevos sectores:

- Servicios de distribución



Libertad y Orden

AYUDA DE MEMORIA

SERVICIOS, ESTABLECIMIENTO Y MOVIMIENTO DE CAPITALES II RONDA DE NEGOCIACIONES

Lima, 27 de Marzo de 2009

NEGOCIACIÓN ACUERDO COMERCIAL CON LA UNIÓN EUROPEA

- Servicios de transporte: marítimo (de acuerdo con la lista de modelo marítima), ferroviario y carretera (bajo reciprocidad),
- Servicios de energía (se hicieron compromisos en sectores solicitados por la UE dentro de diferentes subsectores de la oferta)

Ecuador

No presentó su oferta mejorada. En su defecto, realizó una presentación sobre su nueva Constitución.

Perú

Al igual que Colombia, Perú presentó su oferta mejorada dentro de las fechas acordadas. En particular, la UE expresó su preocupación por la no inclusión de los sectores que para ese bloque de países son clave, como el transporte marítimo, los servicios de energía y los servicios medioambientales, entre otros.

UE

La UE introdujo los siguientes ajustes a su oferta:

- En servicios de parteras, se redujo de 8 a 4 el número de países que no adquieren compromisos en materia de establecimiento.
- En transporte marítimo de pasajeros y carga se eliminó la restricción que existía en materia de establecimiento que no consolidaba otras formas de presencia comercial para el suministro de servicios de transporte marítimo internacional. En este mismo sector, Bulgaria introdujo una nueva restricción al exigir establecimiento para la prestación de servicios de transporte marítimo. Por último, también en este sector, otros 5 países de la UE se unieron en la limitación sobre autorización para el suministro de servicios alimentadores.
- Respecto a las reservas que aplican al personal clave y los practicantes graduados, Bulgaria y Hungría eliminaron el Test de Necesidad Económica aplicable a todos los sectores consolidados bajo estas dos categorías.
- Para los servicios de parteras 3 países de la UE se unieron a la limitación sobre el requisito de autorización a las personas naturales extranjeras que pretendan suministrar estos servicios. Adicionalmente, Hungría introdujo una nueva limitación en este sector al exigir nacionalidad para su prestación.

ENTRADA TEMPORAL DE PERSONAS NATURALES CON FINES COMERCIALES

La Unión Europea y cada uno de los países andinos realizaron una presentación sobre su política migratoria. La presentación de la Unión Europea hizo énfasis en las diferencias existentes entre los temas relacionados con la política migratoria (que no es objeto de esta negociación) y el comercio de servicios bajo la Entrada Temporal de Personas Naturales con fines Comerciales, que ocupa el capítulo IV de la propuesta europea.

Por su Parte, los países andinos presentaron su propuesta de texto sobre este Capítulo. En este sentido los andinos manifestaron que el objetivo principal de su propuesta es contar con un capítulo que tenga un cubrimiento transversal. Es decir, que garantice la entrada de personas naturales que participan en el comercio de mercancías, suministro de servicios o en actividades relacionadas con el establecimiento en el territorio europeo.



Libertad y Orden

AYUDA DE MEMORIA

SERVICIOS, ESTABLECIMIENTO Y MOVIMIENTO DE CAPITALES II RONDA DE NEGOCIACIONES

Lima, 27 de Marzo de 2009

NEGOCIACIÓN ACUERDO COMERCIAL CON LA UNIÓN EUROPEA

La propuesta andina, basada en el enfoque NAFTA, partió de la inclusión del Modo 4 dentro de la definición de Suministro Transfronterizo de Servicios, mientras que la propuesta de la UE, ocupa un capítulo independiente con el fin de garantizar la transversalidad y cobertura para sectores de bienes, servicios e inversiones.

ESTABLECIMIENTO

Nota de pie de página del Artículo 4, Definiciones sobre “establecimiento comercial”

Se acordó el concepto del siguiente pie de página, pero aún esta pendiente perfeccionar la redacción de la misma:

[PECOECU: ⁴Para mayor certeza, el término “establecimiento comercial” se entenderá como toda presencia comercial que incluye el emprendimiento de cualquier actividad económica productiva, sea en el ámbito industrial o comercial, tanto en lo relacionado con la producción de bienes y la prestación de servicios.]

Nota de pie de página del Artículo 4, Definiciones, “seeking to establish”

Para la UE no es claro qué son pasos concretos y necesarios. Los países andinos se comprometieron a reformular la nota de pie de página con el fin de acotar el compromiso:

[PECOECU: ⁶Para mayor certeza, se entiende que un inversionista “intenta” realizar una actividad económica en el territorio de la otra Parte sólo cuando el inversionista haya llevado a cabo pasos concretos y necesarios para realizar dicha actividad económica.]

Nota de pie de página sobre inversionista-estado del Artículo 8, Cobertura:

La UE presentó una nueva propuesta de redacción de esta nota dirigida a excluir de la cobertura del Capítulo los temas relacionados con solución de controversias inversionista-estado.

Colombia expresó que podría aceptarla siempre y cuando se hicieran ajustes, como por ejemplo ampliar la lista para incluir expropiación, etc. Incluir “among others”.

[EU: ⁸ Investment protection, other than the treatment deriving from Article X (National Treatment), including investor-state dispute settlement procedures, is not covered by this chapter Measures relating to expropriation and investor-to-State dispute settlement are not deemed to affect establishment.]

Trato Nacional

El tema de fondo en este artículo es la utilización del concepto “establecimientos e inversionistas similares” que propone la UE vs el concepto “circunstancias similares” que proponen los países andinos y que proviene de los acuerdos comerciales de enfoque NAFTA. Colombia está evaluando la posibilidad de proponer un lenguaje alternativo que acerque las posiciones de las Partes.

SERVICIOS FINANCIEROS

La UE aceptó la propuesta andina de manejar el concepto de sectores “comprometidos” en lugar de “liberalizados”. Se acordó que esto se replicará en los demás apartes del Título en donde se maneja este concepto.

Los países andinos proponen incluir una definición sobre “entidad autoregulada” que la UE se comprometió a revisar.



Libertad y Orden

AYUDA DE MEMORIA

SERVICIOS, ESTABLECIMIENTO Y MOVIMIENTO DE CAPITALES II RONDA DE NEGOCIACIONES

Lima, 27 de Marzo de 2009

NEGOCIACIÓN ACUERDO COMERCIAL CON LA UNIÓN EUROPEA

MOVIMIENTO DE CAPITALES

Colombia reiteró la necesidad de no contar con limitaciones en el tiempo para imponer salvaguardias a los movimientos de capital. Colombia se comprometió a enviar a la UE cierta información relacionada, como por ejemplo, el acuerdo que se alcanzó en este tema en el BIT con Bélgica y el Reino Unido y las disposiciones normativas de orden constitucional sobre discrecionalidad para imponer salvaguardias que restrinjan los movimientos de capital.

TEMAS GENERALES

Nación mas favorecida

La UE presentó una nueva propuesta de artículo de Integración Regional, la cual reemplaza los artículos específicos de Nación Más Favorecida que contemplaba tanto el Capítulo de Establecimiento como el Capítulo de Comercio Transfronterizo. En suma, la propuesta no contiene ninguna novedad toda vez que reitera lo dispuesto en el artículo anterior en el sentido que las Partes se comprometen a otorgarse los beneficios de los acuerdos comerciales tanto pasados como futuros, siendo para los andinos su obligación hacerlo cuando los países con quienes negocien esos acuerdos sean economías de mayor desarrollo. No se tuvo una discusión del tema sino simplemente una presentación de la nueva redacción.

PROTOCOLO DE COOPERACIÓN CULTURAL

La UE formuló las siguientes preguntas cuyas respuestas se enviarán antes de la Ronda de Bruselas:

- El contenido local de promoción que tiene el sector audiovisual en los países andinos.
- Relación entre las políticas domésticas referentes a los temas abarcados en el Protocolo y las propuestas contenidas en él.
- La relación entre las propuestas y las medidas disconformes del sector audiovisual.
- La racionalidad de las propuestas andinas
- La relación del artículo 3(2) con el Modo 4
- La racionalidad de las propuestas contenidas en los artículos 4, 9 y 11.

3. INTERESES IDENTIFICADOS Y ALTERNATIVAS

En esta ronda se evidenció la necesidad de contar con un mayor número de días de negociación, más aun tomando en consideración que esta mesa agrupa más de cinco temas que en los TLC tradicionalmente se manejan cada uno como mesas individuales (Inversión, Comercio Transfronterizo de Servicios, Entrada Temporal de Personas de Negocios, Telecomunicaciones, Servicios Financieros, Comercio Electrónico). A lo anterior se suman los temas de Cooperación Cultural y Movimiento de Capitales.

4. TAREAS Y COMPROMISOS

- Ecuador enviará su oferta mejorada el 10 de abril, con lo cual se acordará una fecha y un mecanismo para presentarla y discutirla con todos los países en conjunto.
- Colombia enviará información relacionada con el Título de Movimientos de Capital.
- Los países intercambiarán preguntas sobre el Protocolo de Cooperación Cultural.

5. OBJETIVOS PARA LA PRÓXIMA RONDA

Avanzar en todos los temas que integran la mesa.